

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Red APA de Cicero-Treto».

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 22 de noviembre de 1999, fue autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalaciones «Red APA de Cicero-Treto», confirmada por Resoluciones del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de fecha 14 de febrero de 2000, que discurre por el término municipal de Bárcena de Cicero. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 7 de junio de 2000, en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, a partir de las dieciséis horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 8 de mayo de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—30.443.

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Red APA. de Noja-Santoña».

Por Resolución de esta Dirección General de Industria, de fecha 4 de octubre de 1999, fue autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalaciones «Red A.P.A. de Noja-Santoña», confirmada por Resoluciones del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de fecha 23 de febrero de 2000, que discurre por los términos municipales de Arnuero, Noja, Argoños y Santoña. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 6 de junio de 2000, en el Ayuntamiento de Arnuero, a partir de las nueve horas; en el Ayuntamiento de Noja, a partir de las trece horas; en el Ayuntamiento de Argoños, a partir de las dieciséis horas, y en el Ayuntamiento de Santoña, a partir de las diecisiete treinta horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 8 de mayo de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—30.465.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía sobre instalación eléctrica de utilidad pública. Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 781/99 ATLINE.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Peticionario: Iberdrola, Sociedad Anónima.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Partida els Hornillos, junto a la vereda de Turís y canal Júcar-Turia. Término municipal de Aldaia.
- Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: Línea aérea de media tensión para suministro de sus abonados.
- Características principales: Tensión, 20kV; longitud, 574 metros.
- Presupuesto: 2.452.577 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Gregorio Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 11 de abril de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—28.343.

Relación de parcelas y propietarios afectados

LAMT de último apoyo deriv. a CT. Cementerio, hasta apoyo P/S junto vereda de Turís, en Aldaia

N.º de orden	Término	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Población	Provincia	Afección
1	Aldaia.	20	97	Alfredo Palop Palop	Calle Salas Quiroga, 6-9. ^a	Valencia	Valencia	Apoyo y vuelo.
2	Aldaia.	20	98	Asensio Rubio Gimeno	Calle Olta, 38-3. ^a	Valencia	Valencia	Apoyo y vuelo.
3	Aldaia.	20	124	Francisco Alonso Tomás y 2 más ..	Calle San Antonio, 89-2. ^a	Sedavi	Valencia	Apoyo y vuelo.
4	Aldaia.	20	193	José María Ibáñez Vélez	Calle Maestro Vte. Alonso, 9	Godella	Valencia	Vuelo.
5	Aldaia.	20	122	José María Ibáñez Vélez	Calle Maestro Vte. Alonso, 9	Godella	Valencia	Apoyo y vuelo.
6	Aldaia.	20	123	José María Ibáñez Vélez	Calle Maestro Vte. Alonso, 9	Godella	Valencia	Apoyo y vuelo.
7	Aldaia.	20	65	Danone	Calle Velázquez, sin número	Aldaia	Valencia	Apoyo y vuelo.